

### ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE INTENCIONES?

El Protocolo de Intenciones es la representación formal de un primer contacto entre la UFLA y la institución extranjera, a través del cual se demuestra la intención de establecer una asociación.

Por medio de este instrumento es posible manifestar el interés en celebrar una futura cooperación, ya sea de naturaleza técnico, científico, educativo y/o cultural.

Aunque no tenga vinculación jurídica, el Protocolo de Intenciones establece algunas cláusulas de compromiso y deberes para las partes involucradas.

### MODELO DE INSTRUMENTO

El desarrollo de un Protocolo de Intenciones implica el alineamiento de intereses y expectativas entre las instituciones, con la intención de establecer una base para futuras negociaciones de otros instrumentos que posibiliten la ejecución de acciones concretas.

La DRI tiene su propio borrador del modelo, que contiene algunas disposiciones estandarizadas y pueden ser adaptadas de un acuerdo con las necesidades de la institución extranjera.

### DUDAS:

Las dudas sobre la formalización de un Protocolo de Intenciones deben enviarse al correo electrónico: [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).

- PASO 1:** Enviar la propuesta de cooperación para el correo electrónico: [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).
- PASO 2:** Completar el formulario de interés puesto a disposición por la DRI.
- PASO 3:** Monitorear la negociación directa hecha por la DRI con la institución de interés vía correo electrónico.
- PASO 4:** Esperar el posicionamiento de DRI y de la institución sobre el desarrollo del borrador final del Protocolo de Intenciones.
- PASO 5:** Etapa de formalización para ser hecho por DRI, que incluye la apertura de proceso SEI y el registro de documentos necesarios.
- PASO 6:** Esperar la emisión de despacho de celebración del Protocolo de Intenciones por DRI.
- PASO 7:** Una vez finalizados los trámites, acompañar asignatura y celebración del instrumento, realizada por DRI.